



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1330-2023-UNAP

Iquitos, 22 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1704-2023-URH/DGA-UNAP, presentado el 20 de diciembre de 2023, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 20 al 22 de diciembre de 2023, para que asista a una reunión de coordinación en la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, que se realizará en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 20 al 22 de diciembre de 2023**, de doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, SG, Archivo(2).
mpc



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL